



Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-IRN-014-2019.



Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.", de la localidad de LA ALBERCA, del contrato No. MLM-DUOP-IRN-014-2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C.BRIGIDO RIVERA DÍAZ, como Contratista.

- I. **LUGAR,HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 12:00 horas del 17 de Agosto del 2019 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el **C. Gerardo Ledezma Otero**, en su carácter de Supervisor de Obra; el **Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el **C. BRIGIDO RIVERA DÍAZ**, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$1, 729,345.30 (I.V.A INCLUIDO)
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$1, 729,345.30 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FISICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 20 de Mayo de 2019 y la de terminación el 17 de Agosto de 2019. (90 días naturales) y las fechas reales de inicio fue del 20 de Mayo de 2019, y la de terminación 14 de Agosto de 2019, con un plazo de ejecución de 87 días naturales.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** los planos correspondientes a la construcción final, así como los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de **\$172,934.53** (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N. (Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los **vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

**OPERADO
ISN 2019**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

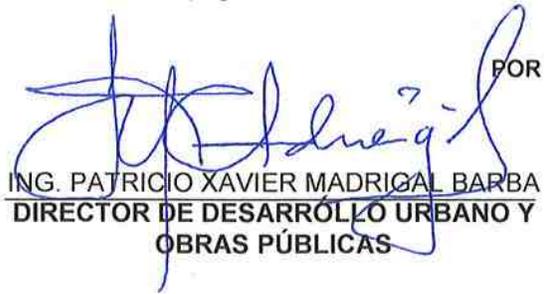


Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos
Del Contrato No. MLM-DUOP-IRN-014-2019.



El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.


FOR EL MUNICIPIO
ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS


C. GERARDO LEDEZMA OTERO.
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA


C. BRIGIDO RIVERA DÍAZ.
RIDB661008NJ8

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-IRN-014-2019 RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO." EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

**OPERADO
ISN 2019**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

